

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

**Distribución de Utilidades Aprobada**

**I. DESTINACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2022**

Teniendo en cuenta el saldo que arroja la cuenta de Utilidad del Ejercicio que figura en el Estado de Situación Financiera del año 2022, se propone la siguiente destinación de utilidades y liberación de reserva:

Utilidad del ejercicio	1,058,963,930,655	
Liberación de la reserva para proyectos de beneficio social constituida en 2022	6,589,780,313	
Reserva ocasional		1,065,553,710,968

**II. APROPIACIÓN DE LA RESERVA OCASIONAL**

**1. Propuesta:**

1.1 Apropiar del componente no gravado de la reserva ocasional para el decreto de dividendos

De la reserva ocasional no gravada constituida con utilidades generadas a partir de 1 de enero de 2017	741,412,960,000	
Decreto de dividendo		741,412,960,000

1.2 Apropiar del componente gravado de la reserva ocasional para ser destinada proyectos de beneficio social

Constitución de una reserva para realizar proyectos de beneficio social.*	20,000,000,000	20,000,000,000
---	----------------	----------------

\*Se autoriza al Representante Legal a realizar donaciones hasta por el monto indicado en la presente reserva.

1.3 Apropiar del componente gravado de la reserva ocasional para ser destinada la readquisición de acciones

Adición a la reserva para readquisición de acciones	55,151,535,976	55,151,535,976
---	----------------	----------------

**2. Forma y fecha de pago:**

El dividendo a repartir a los accionistas será de mil doscientos ochenta pesos (COP\$ 1.280) por acción, el cual proviene de dividendos pagados a la Compañía por parte de sus subordinadas y asociadas.

El dividendo se pagará sobre 579.228.875 acciones ordinarias y preferenciales, se causará una vez sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y exigible en cada una de las fechas de pago establecidas.

El dividendo será 100% no gravado para el accionista, ni a título de renta ni a título de ganancia ocasional, conforme se establece en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario; no obstante, estarán sometidos a la retención en la fuente especial sobre dividendos establecida Estatuto Tributario; así mismo, considerando la calidad de agente retenedor que tiene la Compañía en el municipio de Medellín en materia del impuesto de industria y comercio ("ICA"), a los accionistas que estén sujetos a retención por este impuesto se les pagará su dividendo en dinero efectivo una vez descontado el valor de las retenciones indicadas.

El dividendo será exigible y pagado en efectivo así:

Trescientos veinte pesos (COP\$ 320) por cada acción en las siguientes fechas:  
12 de abril de 2023, 4 de julio de 2023, 2 de octubre de 2023 y 2 de enero de 2024.

**3. Periodo ex-dividendo**

El periodo ex-dividendo estará comprendido entre el primer día hábil bursátil de pago de los dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha. Toda negociación de acciones que sea realizada durante el periodo ex-dividendo será sin dividendos para el comprador.

**SUMAS IGUALES.**

**\$ 1,882,118,206,944 1,882,118,206,944**